

## **INSTRUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES.**

**LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, MEDIANTE “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2.”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO 2020, DETERMINO QUE ACTIVIDADES SON ESENCIALES SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:**

*A) LAS QUE SON DIRECTAMENTE NECESARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, COMO SON LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA RAMA MÉDICA, PARAMÉDICA, ADMINISTRATIVA Y DE APOYO EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. TAMBIÉN LOS QUE PARTICIPAN EN SU ABASTO, SERVICIOS Y PROVEEDURÍA, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL SECTOR FARMACÉUTICO, TANTO EN SU PRODUCCIÓN COMO EN SU DISTRIBUCIÓN (FARMACIAS); LA MANUFACTURA DE INSUMOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD; LOS INVOLUCRADOS EN LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS (RPBI), ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN;*

*B) LAS INVOLUCRADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIUDADANA; EN LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONALES; LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; ASÍ COMO LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN LOS NIVELES FEDERAL Y ESTATAL;*

*C) LAS DE LOS SECTORES FUNDAMENTALES DE LA ECONOMÍA: FINANCIEROS, EL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÉTICOS, GASOLINERAS Y GAS, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, MERCADOS DE ALIMENTOS, SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA; PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA Y PECUARIA, AGROINDUSTRIA, INDUSTRIA QUÍMICA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA; FERRETERÍAS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, GUARDIAS EN LABORES DE SEGURIDAD PRIVADA; GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES, ASILOS Y ESTANCIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS; TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE INFORMACIÓN; SERVICIOS PRIVADOS DE EMERGENCIA, SERVICIOS FUNERARIOS Y DE INHUMACIÓN, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y CADENA DE FRÍO DE INSUMOS ESENCIALES; LOGÍSTICA (AEROPUERTOS, PUERTOS Y FERROCARRILES), ASÍ COMO ACTIVIDADES CUYA SUSPENSIÓN PUEDA TENER EFECTOS IRREVERSIBLES PARA SU CONTINUACIÓN;*

*D) LAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO, Y*

*E) LAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA QUE ASEGURA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE*

*SERVICIOS INDISPENSABLES; A SABER: AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, PETRÓLEO, GASOLINA, TURBOSINA, SANEAMIENTO BÁSICO, TRANSPORTE PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y MÉDICA, ENTRE OTROS MÁS QUE PUDIERAN LISTARSE EN ESTA CATEGORÍA;*

**POR EXCLUSIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO QUEDARON ENLISTADAS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA SE CONSIDERAN NO ESENCIALES Y EN CONSECUENCIA DEBERÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE SUS ACTIVIDADES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020 A FIN DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS.**

**ATENDIENDO A QUE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES MENCIONADAS EN EL ACUERDO HA GENERADO DUDAS E INDEFINICIONES PARA LOS SECTORES OBRERO Y PATRONAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE DIO A LA TAREA DE ELABORA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO UN INSTRUMENTO DE ORIENTACIÓN QUE FACILE LA COMPRENSIÓN DEL ACUERDO QUE NOS OCUPA, PARA ELLO SE RELACIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA ALGUNOS EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES:**

## **COMERCIO**

### **ESENCIAL**

- RESTAURANTES, PREFERENTEMENTE CON SERVICIO A DOMICILIO O ALIMENTOS PARA LLEVAR.
- PUESTOS DE ALIMENTOS PREPARADOS COMO TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, ENTRE OTROS.
- EMPAQUE Y EMBALAJE.
- TIENDAS NATURISTAS, TORTILLERÍAS Y PANADERÍAS.
- REFACCIONARIAS.
- FERRETERÍAS.
- LAVANDERÍAS.
- TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FORMAN PARTE DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y DE SALUD

(MEDICINA ALTERNATIVA, TERAPIA PSICOLÓGICA, DENTISTA, ÓPTICAS, ENTRE OTROS), FISIOTERAPIA,

## **NO ESENCIAL**

- ESTABLECIMIENTOS EN PLAZAS COMERCIALES CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES O EJEMPLIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO.
- TIENDAS DEPARTAMENTALES.
- MUEBLERÍAS.
- TIENDAS DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR.
- TIENDAS DE CALZADO.
- TIENDAS DE ARTESANÍA.
- TIENDAS DE REGALO.
- AGENCIAS AUTOMOTRICES.
- JUGUETERÍAS.
- TIENDAS DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.
- TINTORERÍAS.

## **SERVICIOS**

### **ESENCIAL**

- HOTELES, NO PARA USO VACACIONAL, SOLO PARA USO DE PERSONAS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES ESENCIALES.
- ASEGURADORAS, CASAS DE CAMBIO, CAJAS DE AHORRO.
- CALL CENTERS.
- CERRAJERÍAS.
- TALLERES MECÁNICOS Y GRÚAS.
- TALLERES DE BICICLETAS.
- REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

- VETERINARIAS.
- FUMIGACIÓN.

### **NO ESENCIAL**

- FILMACIONES.
- PRODUCCIONES.
- PUBLICIDAD.
- AGENCIAS DE MODELOS.
- CONSULTORÍA DE NEGOCIOS.
- GALERÍAS Y MUSEOS.
- ACADEMIAS.
- GIMNASIOS.
- ESTÉTICAS.
- SPAS, MOTELES Y BALNEARIOS

## **INDUSTRIA**

### **ESENCIAL**

- LAS QUE PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN EL ABASTO, SERVICIO O PROVEEDURÍA DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES O CUYA SUSPENSIÓN TENGA EFECTOS IRREVERSIBLES.
- TODOS LOS PRODUCTOS MÉDICOS, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES Y DEL CAMPO QUE SEAN COMERCIALIZADOS EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, MERCADOS, FARMACIAS, FERRETERÍAS, O CUALQUIER ESTABLECIMIENTO CONSIDERADO ACTIVIDAD ESENCIAL.
- CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y LA RELACIONADA CON ACTIVIDADES ESENCIALES Y TODA SU CADENA DE SUMINISTRO; ASÍ COMO LAS QUE CUYA SUSPENSIÓN TENGA EFECTOS IRREVERSIBLES.

- PRODUCCIÓN DE PAPEL, VIDRIO, METAL, PLÁSTICO Y MATERIAS PRIMAS.
- IMPRESIÓN Y ETIQUETADO PARA INSUMOS Y PRODUCTOS ESENCIALES.
- ELECTRÓNICA, QUE ESTÉ RELACIONADA CON ACTIVIDADES ESENCIALES O CUYA SUSPENSIÓN TENGA EFECTOS IRREVERSIBLES.
- TELECOMUNICACIONES, MEDIOS DE INFORMACIÓN Y TODA SU CADENA DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN.

### **NO ESENCIAL**

- AQUELLAS QUE NO LOGREN DEMOSTRAR QUE SON NECESARIAS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESENCIALES.